



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En plena época del boom inmobiliario, en algún caso por demandas por los ayuntamientos afectados, el Gobierno Central de Zapatero, aprobó la creación de desaladoras en los municipios de Cabanes y Moncofa para permitir y promover grandes actuaciones urbanísticas en el litoral de Castelló y en teoría mejorar el suministro actual. Cabanes, con los votos del PP y el PSOE a favor, regaló gratuitamente suelo público de gran valor económico por esta infraestructura, y a pesar de esto, AcuaMed ha venido empleando el nombre de desaladora de Oropesa del Mar. En cambio, en Moncofa se expropiaron los terrenos.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed), promovió la actuación dentro del programa AGUA y firmó convenios con los ayuntamientos afectados; Cabanes, Oropesa del Mar, Moncofa y Xilxes, y más tarde Benicàssim, y ninguno de los grandes proyectos se materializó en los términos de aquello acordado. Ambas desaladoras estaban contempladas dentro de la Ley 11/2005 por la cual se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV ¿Actuaciones prioritarias y urgentes¿, en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, con el título ¿Desarrollo de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos a Castelló¿. Se trata de un proyecto que cuenta con declaración de interés general, pues como tal

SEÑADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

se incluye en el anexo III de la mencionada Ley 11/2005, sienta coherente con el Texto Refundido de la Ley de Aguas que en su artículo 103 establece tal consideración. Expediente: 2011/00002

ENTRADA

Pasados los años, se han puesto parcialmente en funcionamiento, firmando con algunos de los ayuntamientos convenios temporales para salir del paso, pero con un horizonte en el cual serán los ayuntamientos quienes acaben haciéndose cargo del coste no subvencionado de la construcción.

La desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar recibió de fondo Feder europeos 17,2 millones de euros, y la de Moncofa 17,9 para su construcción, y está todavía por resolver cómo se financian el total 34,8 millones de euros la de Cabanes, y 36,5 la de Moncofa a pagar en 25 años (la primera junto en Oropesa del Mar y en parte Benicàssim y la segunda junto Xilxes), esto más el coste de mantenimiento de las instalaciones y de producción del agua desalada, que es obviamente cara. Los convenios temporales firmados ahora con los ayuntamientos son una patada adelante, pero que no solucionan el problema. Además del coste de la planta y del precio más caro, el convenio transitorio obliga a hacerse cargo de una cantidad de agua desalada fuera de la realidad, que los ayuntamientos, como en caso por ejemplo de Moncofa, no necesitan a estas alturas.

Se impulsó estas actuaciones vergonzosas, en los dos casos para favorecer grandes operaciones urbanísticas, mientras no solucionaba los problemas de suministro hídrico de nuestros pueblos, y esto se hizo con voto entusiasta tanto del PP como del PSOE en los ayuntamientos afectados, aunque ahora los dos partidos se dedican a criticar al otro, a pesar de ser los dos igualmente responsables.

La única manera de hacer rentable ahora esta inversión es pensar nuevas alternativas de uso de las instalaciones, puesto que no existe ninguna demanda que justifique su puesta en total funcionamiento, y no como ahora, que funcionan a mínimos, con convenios transitorios, que a pesar de ello producen más agua desalada de la demanda real.

Hay que apostar para que se firmen nuevos convenios donde el Estado asuma el coste pero también donde se determinen los derechos de uso en el cual se contemplan usos ambientales para recuperar pozos y aguas subterráneas, usos de adaptación al cambio climático (momentos de sequías), usos agrícolas, humanos y de desarrollo económico con premisas de sostenibilidad. Hacen falta nuevos acuerdos entre administraciones dónde además de resolver ese coste, se analizan prioritariamente cuestiones sociales, ambientales y de desarrollo sostenible.

Por todo esto se pregunta:

1. - ¿Por qué se optó en Cabanes por la cesión gratuita del suelo y en Moncofa por expropiar, a qué se debe ese doble modelo?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 6055

04/02/2020 09:22

Expediente:

684/003854

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En plena época del boom inmobiliario, en algún caso por demandas por los ayuntamientos afectados, el Gobierno Central de Zapatero, aprobó la creación de desaladoras en los municipios de Cabanes y Moncofa para permitir y promover grandes actuaciones urbanísticas en el litoral de Castelló y en teoría mejorar el suministro actual. Cabanes, con los votos del PP y el PSOE a favor, regaló gratuitamente suelo público de gran valor económico por esta infraestructura, y a pesar de esto, AcuaMed ha venido empleando el nombre de desaladora de Oropesa del Mar. En cambio, en Moncofa se expropiaron los terrenos.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed), promovió la actuación dentro del programa AGUA y firmó convenios con los ayuntamientos afectados; Cabanes, Oropesa del Mar, Moncofa y Xilxes, y más tarde Benicàssim, y ninguno de los grandes proyectos se materializó en los términos de aquello acordado. Ambas desaladoras estaban contempladas dentro de la Ley 11/2005 por la cual se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV "Actuaciones prioritarias y urgentes", en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, con el título "Desarrollo de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos a Castelló". Se trata de un proyecto que cuenta con declaración de interés general, pues como tal

SENAO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

se incluye en el anexo III de la mencionada Ley 11/2005, sienta coherente con el Texto Refundido de la Ley de Aguas que en su artículo 103 establece tal consideración. Expediente: 2

ENTRADA

Pasados los años, se han puesto parcialmente en funcionamiento, firmando con algunos de los ayuntamientos convenios temporales para salir del paso, pero con un horizonte en el cual serán los ayuntamientos quienes acaben haciéndose cargo del coste no subvencionado de la construcción.

La desaladora de Cabanes- Orpesa del Mar recibió de fondo Feder europeos 17,2 millones de euros, y la de Moncofa 17,9 para su construcción, y está todavía por resolver cómo se financian el total 34,8 millones de euros la de Cabanes, y 36,5 la de Moncofa a pagar en 25 años (la primera junto en Orpesa del Mar y en parte Benicàssim y la segunda junto Xilxes), esto más el coste de mantenimiento de las instalaciones y de producción del agua desalada, que es obviamente cara. Los convenios temporales firmados ahora con los ayuntamientos son una patada adelante, pero que no solucionan el problema. Además del coste de la planta y del precio más caro, el convenio transitorio obliga a hacerse cargo de una cantidad de agua desalada fuera de la realidad, que los ayuntamientos, como en caso por ejemplo de Moncofa, no necesitan a estas alturas.

Se impulsó estas actuaciones vergonzosas, en los dos casos para favorecer grandes operaciones urbanísticas, mientras no solucionaba los problemas de suministro hídrico de nuestros pueblos, y esto se hizo con voto entusiasta tanto del PP como del PSOE en los ayuntamientos afectados, aunque ahora los dos partidos se dedican a criticar al otro, a pesar de ser los dos igualmente responsables.

La única manera de hacer rentable ahora esta inversión es pensar nuevas alternativas de uso de las instalaciones, puesto que no existe ninguna demanda que justifique su puesta en total funcionamiento, y no como ahora, que funcionan a mínimos, con convenios transitorios, que a pesar de ello producen más agua desalada de la demanda real.

Hay que apostar para que se firmen nuevos convenios donde el Estado asuma el coste pero también donde se determinen los derechos de uso en el cual se contemplan usos ambientales para recuperar pozos y aguas subterráneas, usos de adaptación al cambio climático (momentos de sequías), usos agrícolas, humanos y de desarrollo económico con premisas de sostenibilidad. Hacen falta nuevos acuerdos entre administraciones donde además de resolver ese coste, se analizan prioritariamente cuestiones sociales, ambientales y de desarrollo sostenible.

Por todo esto se pregunta:

1. ¿Por qué continúa el Gobierno y Acuamed referirse a la desaladora de Cabanes como desaladora de Orpesa?



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En plena época del boom inmobiliario, en algún caso por demandas por los ayuntamientos afectados, el Gobierno Central de Zapatero, aprobó la creación de desaladoras en los municipios de Cabanes y Moncofa para permitir y promover grandes actuaciones urbanísticas en el litoral de Castelló y en teoría mejorar el suministro actual. Cabanes, con los votos del PP y el PSOE a favor, regaló gratuitamente suelo público de gran valor económico por esta infraestructura, y a pesar de esto, AcuaMed ha venido empleando el nombre de desaladora de Oropesa del Mar. En cambio, en Moncofa se expropiaron los terrenos.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed), promovió la actuación dentro del programa AGUA y firmó convenios con los ayuntamientos afectados; Cabanes, Oropesa del Mar, Moncofa y Xilxes, y más tarde Benicàssim, y ninguno de los grandes proyectos se materializó en los términos de aquello acordado. Ambas desaladoras estaban contempladas dentro de la Ley 11/2005 por la cual se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV "Actuaciones prioritarias y urgentes", en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, con el título "Desarrollo de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos a Castelló". Se trata de un proyecto que cuenta con declaración de interés general, pues como tal

SENAO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

se incluye en el anexo III de la mencionada Ley 11/2005, sienta coherente con el Texto Refundido de la Ley de Aguas que en su artículo 14.1 establece tal consideración. Expediente: 2012/00002

ENTRADA

Pasados los años, se han puesto parcialmente en funcionamiento, firmando con algunos de los ayuntamientos convenios temporales para salir del paso, pero con un horizonte en el cual serán los ayuntamientos quienes acaben haciéndose cargo del coste no subvencionado de la construcción.

La desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar recibió de fondo Feder europeos 17,2 millones de euros, y la de Moncofa 17,9 para su construcción, y está todavía por resolver cómo se financian el total 34,8 millones de euros la de Cabanes, y 36,5 la de Moncofa a pagar en 25 años (la primera junto en Oropesa del Mar y en parte Benicàssim y la segunda junto Xilxes), esto más el coste de mantenimiento de las instalaciones y de producción del agua desalada, que es obviamente cara. Los convenios temporales firmados ahora con los ayuntamientos son una patada adelante, pero que no solucionan el problema. Además del coste de la planta y del precio más caro, el convenio transitorio obliga a hacerse cargo de una cantidad de agua desalada fuera de la realidad, que los ayuntamientos, como en caso por ejemplo de Moncofa, no necesitan a estas alturas.

Se impulsó estas actuaciones vergonzosas, en los dos casos para favorecer grandes operaciones urbanísticas, mientras no solucionaba los problemas de suministro hídrico de nuestros pueblos, y esto se hizo con voto entusiasta tanto del PP como del PSOE en los ayuntamientos afectados, aunque ahora los dos partidos se dedican a criticar al otro, a pesar de ser los dos igualmente responsables.

La única manera de hacer rentable ahora esta inversión es pensar nuevas alternativas de uso de las instalaciones, puesto que no existe ninguna demanda que justifique su puesta en total funcionamiento, y no como ahora, que funcionan a mínimos, con convenios transitorios, que a pesar de ello producen más agua desalada de la demanda real.

Hay que apostar para que se firmen nuevos convenios donde el Estado asuma el coste pero también donde se determinen los derechos de uso en el cual se contemplan usos ambientales para recuperar pozos y aguas subterráneas, usos de adaptación al cambio climático (momentos de sequías), usos agrícolas, humanos y de desarrollo económico con premisas de sostenibilidad. Hacen falta nuevos acuerdos entre administraciones donde además de resolver ese coste, se analizan prioritariamente cuestiones sociales, ambientales y de desarrollo sostenible.

Por todo esto se pregunta:

1. ¿Va a sumir el coste del canon de construcción a satisfacer, por los motivos expuestos, y eximir en los ayuntamientos de esta obligación?



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En plena época del boom inmobiliario, en algún caso por demandas por los ayuntamientos afectados, el Gobierno Central de Zapatero, aprobó la creación de desaladoras en los municipios de Cabanes y Moncofa para permitir y promover grandes actuaciones urbanísticas en el litoral de Castelló y en teoría mejorar el suministro actual. Cabanes, con los votos del PP y el PSOE a favor, regaló gratuitamente suelo público de gran valor económico por esta infraestructura, y a pesar de esto, AcuaMed ha venido empleando el nombre de desaladora de Oropesa del Mar. En cambio, en Moncofa se expropiaron los terrenos.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed), promovió la actuación dentro del programa AGUA y firmó convenios con los ayuntamientos afectados; Cabanes, Oropesa del Mar, Moncofa y Xilxes, y más tarde Benicàssim, y ninguno de los grandes proyectos se materializó en los términos de aquello acordado. Ambas desaladoras estaban contempladas dentro de la Ley 11/2005 por la cual se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV "Actuaciones prioritarias y urgentes", en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, con el título "Desarrollo de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos a Castelló". Se trata de un proyecto que cuenta con declaración de interés general, pues como tal

SENAO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

se incluye en el anexo III de la mencionada Ley 11/2005, sienta coherente con el Texto Refundido de la Ley de Aguas que en su artículo 103 establece tal consideración. Expediente: 2

ENTRADA

Pasados los años, se han puesto parcialmente en funcionamiento, firmando con algunos de los ayuntamientos convenios temporales para salir del paso, pero con un horizonte en el cual serán los ayuntamientos quienes acaben haciéndose cargo del coste no subvencionado de la construcción.

La desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar recibió de fondo Feder europeos 17,2 millones de euros, y la de Moncofa 17,9 para su construcción, y está todavía por resolver cómo se financian el total 34,8 millones de euros la de Cabanes, y 36,5 la de Moncofa a pagar en 25 años (la primera junto en Oropesa del Mar y en parte Benicàssim y la segunda junto Xilxes), esto más el coste de mantenimiento de las instalaciones y de producción del agua desalada, que es obviamente cara. Los convenios temporales firmados ahora con los ayuntamientos son una patada adelante, pero que no solucionan el problema. Además del coste de la planta y del precio más caro, el convenio transitorio obliga a hacerse cargo de una cantidad de agua desalada fuera de la realidad, que los ayuntamientos, como en caso por ejemplo de Moncofa, no necesitan a estas alturas.

Se impulsó estas actuaciones vergonzosas, en los dos casos para favorecer grandes operaciones urbanísticas, mientras no solucionaba los problemas de suministro hídrico de nuestros pueblos, y esto se hizo con voto entusiasta tanto del PP como del PSOE en los ayuntamientos afectados, aunque ahora los dos partidos se dedican a criticar al otro, a pesar de ser los dos igualmente responsables.

La única manera de hacer rentable ahora esta inversión es pensar nuevas alternativas de uso de las instalaciones, puesto que no existe ninguna demanda que justifique su puesta en total funcionamiento, y no como ahora, que funcionan a mínimos, con convenios transitorios, que a pesar de ello producen más agua desalada de la demanda real.

Hay que apostar para que se firmen nuevos convenios donde el Estado asuma el coste pero también donde se determinen los derechos de uso en el cual se contemplan usos ambientales para recuperar pozos y aguas subterráneas, usos de adaptación al cambio climático (momentos de sequías), usos agrícolas, humanos y de desarrollo económico con premisas de sostenibilidad. Hacen falta nuevos acuerdos entre administraciones donde además de resolver ese coste, se analizan prioritariamente cuestiones sociales, ambientales y de desarrollo sostenible.

Por todo esto se pregunta:

1. ¿Ha recibido desde junio de 2019 alguna petición el Gobierno o la Administración General del Estado requiriendo que el Estado asuma el coste de estas desaladoras, en caso afirmativo por

parte de qué ayuntamiento?

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA

Expediente:



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En plena época del boom inmobiliario, en algún caso por demandas por los ayuntamientos afectados, el Gobierno Central de Zapatero, aprobó la creación de desaladoras en los municipios de Cabanes y Moncofa para permitir y promover grandes actuaciones urbanísticas en el litoral de Castelló y en teoría mejorar el suministro actual. Cabanes, con los votos del PP y el PSOE a favor, regaló gratuitamente suelo público de gran valor económico por esta infraestructura, y a pesar de esto, AcuaMed ha venido empleando el nombre de desaladora de Oropesa del Mar. En cambio, en Moncofa se expropiaron los terrenos.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed), promovió la actuación dentro del programa AGUA y firmó convenios con los ayuntamientos afectados; Cabanes, Oropesa del Mar, Moncofa y Xilxes, y más tarde Benicàssim, y ninguno de los grandes proyectos se materializó en los términos de aquello acordado. Ambas desaladoras estaban contempladas dentro de la Ley 11/2005 por la cual se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV "Actuaciones prioritarias y urgentes", en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, con el título "Desarrollo de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos a Castelló". Se trata de un proyecto que cuenta con declaración de interés general, pues como tal

SENAO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

se incluye en el anexo III de la mencionada Ley 11/2005, sienta coherente con el Texto Refundido de la Ley de Aguas que en su artículo 104 establece tal consideración. Expediente: 2

ENTRADA

Pasados los años, se han puesto parcialmente en funcionamiento, firmando con algunos de los ayuntamientos convenios temporales para salir del paso, pero con un horizonte en el cual serán los ayuntamientos quienes acaben haciéndose cargo del coste no subvencionado de la construcción.

La desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar recibió de fondo Feder europeos 17,2 millones de euros, y la de Moncofa 17,9 para su construcción, y está todavía por resolver cómo se financian el total 34,8 millones de euros la de Cabanes, y 36,5 la de Moncofa a pagar en 25 años (la primera junto en Oropesa del Mar y en parte Benicàssim y la segunda junto Xilxes), esto más el coste de mantenimiento de las instalaciones y de producción del agua desalada, que es obviamente cara. Los convenios temporales firmados ahora con los ayuntamientos son una patada adelante, pero que no solucionan el problema. Además del coste de la planta y del precio más caro, el convenio transitorio obliga a hacerse cargo de una cantidad de agua desalada fuera de la realidad, que los ayuntamientos, como en caso por ejemplo de Moncofa, no necesitan a estas alturas.

Se impulsó estas actuaciones vergonzosas, en los dos casos para favorecer grandes operaciones urbanísticas, mientras no solucionaba los problemas de suministro hídrico de nuestros pueblos, y esto se hizo con voto entusiasta tanto del PP como del PSOE en los ayuntamientos afectados, aunque ahora los dos partidos se dedican a criticar al otro, a pesar de ser los dos igualmente responsables.

La única manera de hacer rentable ahora esta inversión es pensar nuevas alternativas de uso de las instalaciones, puesto que no existe ninguna demanda que justifique su puesta en total funcionamiento, y no como ahora, que funcionan a mínimos, con convenios transitorios, que a pesar de ello producen más agua desalada de la demanda real.

Hay que apostar para que se firmen nuevos convenios donde el Estado asuma el coste pero también donde se determinen los derechos de uso en el cual se contemplan usos ambientales para recuperar pozos y aguas subterráneas, usos de adaptación al cambio climático (momentos de sequías), usos agrícolas, humanos y de desarrollo económico con premisas de sostenibilidad. Hacen falta nuevos acuerdos entre administraciones donde además de resolver ese coste, se analizan prioritariamente cuestiones sociales, ambientales y de desarrollo sostenible.

Por todo esto se pregunta:

1. ¿Qué solución prevé el Gobierno para el caso de Cabanes donde el ayuntamiento no ha

ratificado el convenio temporal?

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA

Expediente:



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En plena época del boom inmobiliario, en algún caso por demandas por los ayuntamientos afectados, el Gobierno Central de Zapatero, aprobó la creación de desaladoras en los municipios de Cabanes y Moncofa para permitir y promover grandes actuaciones urbanísticas en el litoral de Castelló y en teoría mejorar el suministro actual. Cabanes, con los votos del PP y el PSOE a favor, regaló gratuitamente suelo público de gran valor económico por esta infraestructura, y a pesar de esto, AcuaMed ha venido empleando el nombre de desaladora de Oropesa del Mar. En cambio, en Moncofa se expropiaron los terrenos.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed), promovió la actuación dentro del programa AGUA y firmó convenios con los ayuntamientos afectados; Cabanes, Oropesa del Mar, Moncofa y Xilxes, y más tarde Benicàssim, y ninguno de los grandes proyectos se materializó en los términos de aquello acordado. Ambas desaladoras estaban contempladas dentro de la Ley 11/2005 por la cual se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV "Actuaciones prioritarias y urgentes", en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, con el título "Desarrollo de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos a Castelló". Se trata de un proyecto que cuenta con declaración de interés general, pues como tal

SENAO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

se incluye en el anexo III de la mencionada Ley 11/2005, sienta coherente con el Texto Refundido de la Ley de Aguas que en su artículo 104 establece tal consideración. Expediente: 2

ENTRADA

Pasados los años, se han puesto parcialmente en funcionamiento, firmando con algunos de los ayuntamientos convenios temporales para salir del paso, pero con un horizonte en el cual serán los ayuntamientos quienes acaben haciéndose cargo del coste no subvencionado de la construcción.

La desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar recibió de fondo Feder europeos 17,2 millones de euros, y la de Moncofa 17,9 para su construcción, y está todavía por resolver cómo se financian el total 34,8 millones de euros la de Cabanes, y 36,5 la de Moncofa a pagar en 25 años (la primera junto en Oropesa del Mar y en parte Benicàssim y la segunda junto Xilxes), esto más el coste de mantenimiento de las instalaciones y de producción del agua desalada, que es obviamente cara. Los convenios temporales firmados ahora con los ayuntamientos son una patada adelante, pero que no solucionan el problema. Además del coste de la planta y del precio más caro, el convenio transitorio obliga a hacerse cargo de una cantidad de agua desalada fuera de la realidad, que los ayuntamientos, como en caso por ejemplo de Moncofa, no necesitan a estas alturas.

Se impulsó estas actuaciones vergonzosas, en los dos casos para favorecer grandes operaciones urbanísticas, mientras no solucionaba los problemas de suministro hídrico de nuestros pueblos, y esto se hizo con voto entusiasta tanto del PP como del PSOE en los ayuntamientos afectados, aunque ahora los dos partidos se dedican a criticar al otro, a pesar de ser los dos igualmente responsables.

La única manera de hacer rentable ahora esta inversión es pensar nuevas alternativas de uso de las instalaciones, puesto que no existe ninguna demanda que justifique su puesta en total funcionamiento, y no como ahora, que funcionan a mínimos, con convenios transitorios, que a pesar de ello producen más agua desalada de la demanda real.

Hay que apostar para que se firmen nuevos convenios donde el Estado asuma el coste pero también donde se determinen los derechos de uso en el cual se contemplan usos ambientales para recuperar pozos y aguas subterráneas, usos de adaptación al cambio climático (momentos de sequías), usos agrícolas, humanos y de desarrollo económico con premisas de sostenibilidad. Hacen falta nuevos acuerdos entre administraciones dónde además de resolver ese coste, se analizan prioritariamente cuestiones sociales, ambientales y de desarrollo sostenible.

Por todo esto se pregunta:

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
Expediente:
ENTRADA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para derogar los convenios suscritos con los ayuntamientos afectados, tanto los primeros como los transitorios actuales, y empezar a trabajar con otro que contemple un nuevo estudio de viabilidad que valore los posibles usos, aprovechamientos, costes de estas dos desaladoras, y renegociar los acuerdos con las entidades locales según la nueva realidad que se determine ¿



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En plena época del boom inmobiliario, en algún caso por demandas por los ayuntamientos afectados, el Gobierno Central de Zapatero, aprobó la creación de desaladoras en los municipios de Cabanes y Moncofa para permitir y promover grandes actuaciones urbanísticas en el litoral de Castelló y en teoría mejorar el suministro actual. Cabanes, con los votos del PP y el PSOE a favor, regaló gratuitamente suelo público de gran valor económico por esta infraestructura, y a pesar de esto, AcuaMed ha venido empleando el nombre de desaladora de Oropesa del Mar. En cambio, en Moncofa se expropiaron los terrenos.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed), promovió la actuación dentro del programa AGUA y firmó convenios con los ayuntamientos afectados; Cabanes, Oropesa del Mar, Moncofa y Xilxes, y más tarde Benicàssim, y ninguno de los grandes proyectos se materializó en los términos de aquello acordado. Ambas desaladoras estaban contempladas dentro de la Ley 11/2005 por la cual se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV ¿Actuaciones prioritarias y urgentes¿, en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, con el título ¿Desarrollo de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos a Castelló¿. Se trata de un proyecto que cuenta con declaración de interés general, pues como tal

SENAO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

se incluye en el anexo III de la mencionada Ley 11/2005, sienta coherente con el Texto Refundido de la Ley de Aguas que en su artículo 10.4 establece tal consideración. Expediente: 2

ENTRADA

Pasados los años, se han puesto parcialmente en funcionamiento, firmando con algunos de los ayuntamientos convenios temporales para salir del paso, pero con un horizonte en el cual serán los ayuntamientos quienes acaben haciéndose cargo del coste no subvencionado de la construcción.

La desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar recibió de fondo Feder europeos 17,2 millones de euros, y la de Moncofa 17,9 para su construcción, y está todavía por resolver cómo se financian el total 34,8 millones de euros la de Cabanes, y 36,5 la de Moncofa a pagar en 25 años (la primera junto en Oropesa del Mar y en parte Benicàssim y la segunda junto Xilxes), esto más el coste de mantenimiento de las instalaciones y de producción del agua desalada, que es obviamente cara. Los convenios temporales firmados ahora con los ayuntamientos son una patada adelante, pero que no solucionan el problema. Además del coste de la planta y del precio más caro, el convenio transitorio obliga a hacerse cargo de una cantidad de agua desalada fuera de la realidad, que los ayuntamientos, como en caso por ejemplo de Moncofa, no necesitan a estas alturas.

Se impulsó estas actuaciones vergonzosas, en los dos casos para favorecer grandes operaciones urbanísticas, mientras no solucionaba los problemas de suministro hídrico de nuestros pueblos, y esto se hizo con voto entusiasta tanto del PP como del PSOE en los ayuntamientos afectados, aunque ahora los dos partidos se dedican a criticar al otro, a pesar de ser los dos igualmente responsables.

La única manera de hacer rentable ahora esta inversión es pensar nuevas alternativas de uso de las instalaciones, puesto que no existe ninguna demanda que justifique su puesta en total funcionamiento, y no como ahora, que funcionan a mínimos, con convenios transitorios, que a pesar de ello producen más agua desalada de la demanda real.

Hay que apostar para que se firmen nuevos convenios donde el Estado asuma el coste pero también donde se determinen los derechos de uso en el cual se contemplan usos ambientales para recuperar pozos y aguas subterráneas, usos de adaptación al cambio climático (momentos de sequías), usos agrícolas, humanos y de desarrollo económico con premisas de sostenibilidad. Hacen falta nuevos acuerdos entre administraciones donde además de resolver ese coste, se analizan prioritariamente cuestiones sociales, ambientales y de desarrollo sostenible.

Por todo esto se pregunta:

1. ¿Va a elaborar el Gobierno un proyecto para analizar los posibles usos alternativos de este proyecto?